



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila

Bld. Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280

**Licitación Pública Nacional
N° LPN-002-OOAD-COAH-2024**

**Enajenación por venta de Lote de Mobiliario y Equipo y Desechos
de Generación Continua.**

Bld Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





1.- Datos Generales

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como la Norma general que establece las bases para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles del IMSS; El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio **Bld. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280, Tel. (844) 430 88 85**, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional **Nº LPN-002-OOAD-COAH-2024**, por la cual convoca a personas Físicas y/o Morales para que participen en la Enajenación por Venta de Lote de Mobiliario y Equipo y Desechos de Generación Continua, que se detallan en el **ANEXO Nº 1** de la presente convocatoria.

2.- Bases:

Las Bases se encuentran incluidas en la presente Convocatoria, por lo que la obtención de las mismas será sin costo alguno y estarán disponibles en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en **Bld. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280, Tel. (844) 430 88 85**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes a partir de su publicación, así mismo se encontraran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<http://compras.imss.gob.mx>

3.- Requisitos que deben entregar los Licitantes

- a) Copia Certificada ante notario Público del Acta Constitutiva de la empresa, (solo para Personas Morales).
- b) Copia certificada del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (solo Personas Morales).
- c) Copia de la credencial INE (Instituto Nacional Electoral), Cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte y su original para cotejo para efectos de identificación del representante legal, en los mismos términos para las Personas Físicas.
- d) Se deberá señalar escrito en el que el manifieste bajo protesta decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de que se



trata, debidamente firmada por el o los interesados o su (s) representante (es) legal (es) del licitante. **ANEXO N° 5** de las Bases.

- e) Carta de declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través de la cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr una ventaja indebida de esta adjudicación **ANEXO N° 3** de estas bases.
- f) Carta de declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través del cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr una ventaja indebida de esta adjudicación **ANEXO N° 3** de estas bases.
- g) Cheque certificado o de caja, librado por el interesado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social constituido en moneda nacional, para garantizar la oferta, por un importe como mínimo del 10 % del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes de su interés, en caso de existir diferencia mayor en la garantía, no será motivo de descalificación.
- h) Los licitantes presentarán la cédula de oferta de acuerdo al **ANEXO N° 2** de estas bases y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de la adjudicación.
- i) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131 de la ley general de bienes nacionales. **ANEXO N° 6** de estas bases.

En el caso de las personas físicas que deseen participar, no le será aplicable lo establecido en los incisos **a y b** del presente numeral.



4.- Calendario

Evento y/o Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación Convocatoria	06 de Junio del 2024	http://compras.imss.gob.mx y en el Diario Oficial de la Federación
Verificación Física de los Desechos	12 al 14 Junio del 2024	Cada una de las Unidades Médicas y no Médicas indicadas en el ANEXO N° 1
Junta de Aclaraciones	17 de Junio del 2024 a las 10:00 horas	Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
Presentación y Apertura de ofertas	20 de Junio del 2024 a las 10:00 horas	
Fallo	20 de Junio del 2024 a las 13:00 horas	

5.- Modificación a las Bases.

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de Presentación y Apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la junta de aclaración a las bases y será obligación de los participantes obtener copia del acta de la junta de aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la adjudicación y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del instituto:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

6.- Verificación Física.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en los domicilios de las unidades médicas y no médicas donde se encuentren; dentro del **periodo comprendido del 12 al 14 de Junio del 2024** en horario de **09:00 a 12:00 horas**.

7.-Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones, se realizará a las **10:00 horas del día 17 de Junio del 2024**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, a la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la adjudicación, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.



Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, mismas que versarán únicamente sobre las bases motivo de esta convocatoria, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases **ANEXO N° 4** 24 horas hábiles antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, se podrán enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección saul.ayala@imss.gob.mx

Es obligación de los participantes obtener copia de la mencionada junta de aclaración de dudas correspondiente, toda vez que las modificaciones formarán parte integral de las bases de adjudicación y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

8.- Registro de Participantes para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

El registro de participantes para el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, en la fecha y hora determinada para llevar a cabo el acto.

9.- Procedimiento para llevar a cabo el Acto de Apertura de Ofertas y Fallo de la Adjudicación.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 20 Junio del 2024.**

El Fallo, se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 20 de Junio del 2024**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 sótano, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

A la hora señalada para este Acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al servidor público designado por la convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del día.

Declarar iniciado el Acto y presentar a los servidores públicos participantes.

Registrar a los licitantes que presenten propuesta a efecto de recibir, los sobres cerrados que dicen contener propuesta técnica y las ofertas económicas y garantía de ofertas de su propuesta.

Una vez iniciado el acto de apertura de conformidad con el horario establecido en las presentes bases, no se permitirá el acceso a más personas que las que se encuentran en el lugar donde se esté llevando a cabo el evento.



Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas conforme al orden de registro, dando lectura a cada una de las cédulas de oferta presentadas por cada uno de los licitantes de acuerdo con el **ANEXO N° 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán el desechamiento correspondiente.

Por lo menos un licitante y dos servidores públicos, rubricarán todos y cada uno de los documentos de las propuestas presentadas.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo, siempre y cuando, no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como los servidores públicos asistentes.

Los participantes (Personas Físicas) tendrán acceso al Acto, presentando identificación (Original de la copia entregada en la inscripción) o en su caso para (Personas Morales) mediante carta poder simple, nombrará a un solo representante, quien deberá presentarse con original de identificación oficial con fotografía, esta persona no podrá representar a más de un interesado.

Derivado de la situación actual que se vive derivado del virus del sars cov-2, los licitantes no podrán asistir acompañados a ninguno de los actos.

A los actos de carácter público de la Adjudicación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Para cada evento se levantará un Acta en la que se hará constar las ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas.

Esta podrá ser firmada por los asistentes y podrán obtener una copia una vez que sea publicada en las plataformas institucionales donde fue publicada la presente convocatoria.

La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

El Acta derivada del Acto de Apertura de Ofertas, se pondrá en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, la cual permanecerá por 5 días hábiles a disposición de los licitantes que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo



35, de la ley federal de procedimiento administrativo, de aplicación supletoria a la presente adjudicación.

Por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente adjudicación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la ley federal de procedimiento administrativo.

10.- Criterios de Adjudicación:

- a).- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos establecidos las presentes bases.
- b).- Las partidas se adjudicarán al o los licitante(s) que presente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más alta(s) debiendo ser igual o mayor al Precio Mínimo de venta establecido en estas bases; pudiendo un licitante presentar sus ofertas y adjudicarse una o varias partidas, para lo que deberá presentar una cedula de oferta, con las partidas de su interés.
- c).- En caso de empate en el precio ofertado, la Adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el área requirente en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d).- En la Evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- Garantía para el Sostenimiento de la Oferta:

Los Depósitos de Garantía, deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta, indicado en estas bases, fijado para los bienes, mediante cheque certificado o de caja librado por el interesado, expedido por Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto de fallo.

12.- Instrucciones para la Elaboración y Presentación de Ofertas:

Utilizar y Requisar exclusivamente los Anexos que forman parte de estas bases. El licitante en su caso, podrá reproducir y/o sistematizar los Anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos establecidos. Asimismo deberán ser requisitados con letra mayúscula y/o minúscula, con claridad y precisión. Evitar tachaduras o enmendaduras o especificaciones adicionales.



13.- Forma de Pago y Retiro de los Bienes:

El pago total de los Bienes, deberá efectuarse a más tardar diez días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

El retiro de los Bienes se realizará a partir de la fecha del pago y tendrán hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha del Fallo para el retiro total de los bienes, posterior a esa fecha, el instituto no se hace responsable por el resguardo de los mismos.

El pago se efectuarán en las sucursales de los bancos designados por esta Institución, el mismo día hábil que se elabore la ficha de depósito correspondiente, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del formato de Orden de Ingreso, que se proporcionaran en la Oficina de la Tesorería del Departamento de Finanzas de esta OOAD, la cual acudirá a la Subdelegación correspondiente según la localidad la cual realizara la ficha de depósito y se acudirá al banco que corresponda para el depósito y entregar posteriormente copia de la orden de ingreso al proveedor.

En caso de incumplimiento en el plazo fijado, el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

El retiro de los bienes muebles adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del (de los) licitante(s) adjudicado(s), previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

14.- Condición de los Bienes:

Los bienes y desechos, serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentran.

15.- Descalificación de Concursantes:

Serán causas de descalificación las siguientes:

El incumplimiento de los licitantes en alguno de los requisitos esenciales previstos en estas bases.

Si las ofertas presentadas por los licitantes son inferiores al precio mínimo o de venta fijados para los bienes.

Si se comprueba que algún licitante, ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

Se hace de conocimiento de los licitantes que, ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.



16.- Causas por las que se podrá Declarar Desierta la Adjudicación:

- a) Ningún Licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- b) Cuando los licitantes que cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la adjudicación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la adjudicación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. de presentarse este supuesto se hará constar en el acta de hechos que se derive y se dará inicio a la subasta, misma en la que no podrán participar.

En caso de que se actualicen los supuestos especificados en los incisos a) y b), en el acta que se levante, también se declarará desierta la subasta. En este acto no se incluirán las partidas correspondientes a los bienes de generación continua.

17.- Procedimiento de Subasta:

Declarada desierta la Adjudicación Pública Nacional en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la Subasta o en los lotes de las partidas siguientes, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

Que hayan cumplido con los requisitos de la misma y otorguen la garantía respectiva por un importe como mínimo del 10 % del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes, el cual servirá de sostenimiento de la postura correspondiente en caso de resultar ganador, dicha garantía deberá realizarse con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria y crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor fijado en la licitación.

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

El nombre de la persona física o razón social, registró federal de contribuyentes, teléfono y domicilio del postor; La cantidad que se ofrezca por los bienes, y la firma autógrafa del postor o representante registrado;

Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal;

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas, si hubiesen varias se declarará como preferente la mayor y en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte



ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

Si en la primera almoneda no hubiese postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un 10 % por ciento de la postura legal anterior;

Una vez declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla con un porcentaje mínimo del 5 % del valor para venta, en caso de que alguno la mejore antes de que transcurran 5 (cinco) minutos de hecha la pregunta.

Se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados 5 (cinco) minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes en el plazo establecido, la convocante hará efectiva la No participaran en esta subasta aquel(los) licitante(s) que se le(s) haya comprobado el haber acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

18.- Quejas:

Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades con base al artículo 83 de la ley federal de responsabilidades administrativas podrán imponer el recurso de revisión o, cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

A efecto de que éste determine e imponga las sanciones previstas en la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. El plazo para interponer la revisión es el que establece el artículo 85 de la citada ley.

19.- Sanciones:

Serán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas, en el caso de que el participante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas de la presente adjudicación, se aplicara la garantía respectiva a favor del instituto mexicano del seguro social, quien adjudicarán los bienes y/o desechos al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable.



Los bienes adjudicados, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se ubica físicamente indicados en el **ANEXO N° 1** de estas bases, en el plazo establecido en estas bases, siendo responsabilidad del (de los) licitante(s) ganador(es), las maniobras y/o costos inherentes, de no llevarse a cabo el retiro de los materiales adjudicados, se impondrá una sanción del 10% diario de monto total de la cantidad que se vaya a retirar a ese día.

20.- Contrato(s)

El instituto con base en el análisis comparativo adjudicará el(os) contrato(s) correspondiente(s) al(os) licitante(s) cuyos precios hayan sido los más altos, asignando este por ambas partes cuya vigencia será a partir de la fecha del fallo y hasta del el **31 de diciembre del año 2024**, siendo este plazo obligatorio para el(os) licitante(s) ganador(es) y voluntario para el instituto pudiendo darlo por terminado en cualquier momento de acuerdo a los intereses del mismo.

21.- Firma del contrato.

El licitante adjudicado con el ó los contrato(s) ó su representante legal, deberá presentarse a entregar su documentación y firmar el instrumento jurídico en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del acto de fallo, con horario de 12:00 a 14:00 hrs, en la oficina de contratos ubicada en **Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, planta baja, Col La Salle, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280.**

Para conocimiento de los licitantes en el **ANEXO N° 8** de estas bases se presenta el modelo de contrato de concesión para la enajenación de los bienes, a suscribirse con quien resulte adjudicado.

22.- Garantía de Cumplimiento del Contrato

El postor adjudicado con el ó los contratos, deberá entregar una fianza a nombre del instituto mexicano del seguro social, para garantizar el retiro de los bienes por un importe que cubra el 10 % del monto estimado de los bienes a retirar durante la vigencia del contrato, apegándose al formato establecido en el **ANEXO N° 7** de estas bases.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional a favor del instituto, mediante fianza expedida por una institución afianzadora autorizada, debiendo ser entregada por el licitante ganador a más tardar a los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la comunicación del fallo del evento; en el departamento de conservación y servicios generales ubicado en **Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, Col La Salle, sotano, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280.**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

23.- Anexos.

Estas bases incluyen ocho anexos.

24.- Transitorias

Los aspectos que no se contemplan en las bases y que pueden ser motivo de controversia durante el evento, serán resueltos por el jefe del departamento de conservación y servicios generales, en su carácter de convocante.





ANEXO N° 1
MOBILIARIO Y EQUIPO Y DESECHOS

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA O/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
1	HGZ No. 1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Carton	8400	2.2507	18,905.88
	HGZ No.11	Bldv.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Carton	9600	2.2507	21,606.72
	HGZ No. 2	Francisco Humberto Hinojosa No. 3458 Col. Kiosko, Saltillo, Coahuila	Carton	2400	2.2507	5,401.68
	HGZ No. 16	Bldv. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Carton	18000	2.2507	40,512.60
	HGZ No. 18	Bldv. Revolucion No. 250 Oriente Torreon, Coah.	Carton	1200	2.2507	2,700.84
	HGZ No. 7	Bldv. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Carton	27600	2.2507	62,119.32
	HGZ No. 24	Bldv. Adolfo Lopez Mateos S7N Nueva Rosita, Coah.	Carton	10200	2.2507	22,957.14
	UMAA No. 90	Av. Juarez y Bldv. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	Carton	120	2.2507	270.08
	UMF No. 66	Calzada Manuel Avila Camacho 3020, Col. Las Carolinas, Torreon, Coah.	Carton	240	2.2507	540.17
	UMF No. 10	Hidalgo s/n San Buenaventura, Coah.	Carton	180	2.2507	405.13
	UMF No. 9	Cuauhtémoc S/N Frontera Coah	Carton	600	2.2507	1,350.42
	UMF No. 85	De la Fuente y Sinaloa s/n Col. Roma C.P. 25660 Frontera, Coahuila	Carton	960	2.2507	2,160.67
	UMF No. 84	Calle Augusto Spes S/N Monclova, Coah.	Carton	180	2.2507	405.13
	UMF No. 86	Guadalajara y San Jose Monclova Coah	Carton	840	2.2507	1,890.59
	UMF No. 8	Hidalgo y Juarez 200, Zona Centro, Castaños, Coah.	Carton	840	2.2507	1,890.59
	UMF No. 23	Amador Chapa 990, Prof Federico Berrueto Ramón, 26759 Sabinas, Coah.	Carton	600	2.2507	1,350.42
	UMF No. 50	Mercado No. 101, Zona Centro, Cuatrociénegas, Coah.	Carton	24	2.2507	54.02
	UMF No. 74	Zona Centro s/n Nadadores, Coahuila	Carton	36	2.2507	81.03



	UMAA No. 89	Damaso Rodriguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Coahuila	Carton	1200	2.2507	2,700.84
	UMF No. 52	Rayón y Morelos, Ocampo	Carton	36	2.2507	81.03
	C.S.S. MVA		Carton	12	2.2507	27.01
	TIENDA MVA	Bldv. Benito Juárez 523 Col Roma, Frontera, Coah.	Carton	1080	2.2507	2,430.76
	GUARDERIA MVA		Carton	180	2.2507	405.13
	SUB MVA		Carton	120	2.2507	270.08

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA O Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
2	HGZ No. 1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Papel (Archivo)	600	2.6299	1,577.94
	HGZ No. 11	Bldv.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Papel (Archivo)	1080	2.6299	2,840.29
	HGZ No. 16	Bldv. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Papel (Archivo)	564	2.6299	1,483.26
	HGZ No. 7	Bldv. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (Archivo)	1800	2.6299	4,733.82
	HGZ No 24	Bldv. Adolfo Lopez Mateos S7N Nueva Rosita, Coah.	Papel (Archivo)	1200	2.6299	3,155.88
	UMAA No. 90	Av. Juarez y Blvd. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	Papel (Archivo)	24	2.6299	63.12
	UMF No. 10	Hidalgo s/n San Buenaventura, Coah.	Papel (Archivo)	120	2.6299	315.59
	UMF No. 9	Cuauhtémoc S/N Frontera Coah	Papel (Archivo)	144	2.6299	378.71
	UMF No. 85	De la Fuente y Sinaloa s/n Col. Roma C.P. 25660 Frontera, Coahuila	Papel (Archivo)	1200	2.6299	3,155.88
	UMF No. 84	Calle Augusto Spes S/N Monclova, Coah.	Papel (Archivo)	96	2.6299	252.47
	UMF No. 86	Guadalajara y San Jose Monclova Coah	Papel (Archivo)	360	2.6299	946.76
	UMF No. 8	Hidalgo y Juarez 200, Zona Centro, Castaños, Coah.	Papel (Archivo)	360	2.6299	946.76
	UMF No. 23	Amador Chapa 990, Prof Federico Berrueto Ramón, 26759 Sabinas, Coah.	Papel (Archivo)	60	2.6299	157.79
	UMF No. 50	Mercado No. 101, Zona Centro, Cuatrocienegas, Coah.	Papel (Archivo)	120	2.6299	315.59
	UMF No. 74	Zona Centro s/n Nadadores, Coahuila	Papel (Archivo)	48	2.6299	126.24
UMAA No. 89	Damaso Rodriguez No.	Papel	600	2.6299	1,577.94	





		750 Nuevo Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Coahuila	(Archivo)			
	UMF No. 52	Calle Morelos, No.S/N Villa Ocampo,Ocampo,Coah.	Papel (Archivo)	36	2.6299	94.68
	CSS MONCLOVA		Papel (Archivo)	24	2.6299	63.12
	TIENDA MONCLOVA	Blvd. Benito Juárez 523 Col Roma, Frontera, Coah.	Papel (Archivo)	48	2.6299	126.24
	GUARDERIA MONCLOVA		Papel (Archivo)	360	2.6299	946.76
	SUBDELEGACIO N MONCLOVA	Blvd, Pape No. 405 Sur Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (Archivo)	60	2.6299	157.79

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
3	HGZ No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Papel (General)	360	2.6299	946.76
	HGZ No.11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Papel (General)	1080	2.6299	2,840.29
	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Papel (General)	480	2.6299	1,262.35
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (General)	24000	2.6299	63,117.60
	HGZ No. 24	Blvd. Adolfo Lopez Mateos S7N Nueva Rosita, Coah.	Papel (General)	1800	2.6299	4,733.82
	UMAA No. 90	Av. Juarez y Blvd. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	Papel (General)	60	2.6299	157.79
	UMF No. 10		Papel (General)	72	2.6299	189.35
	UMF No. 9	Cuauhtémoc S/N Frontera Coah	Papel (General)	96	2.6299	252.47
	UMF No. 85	De la Fuente y Sinaloa s/n Col. Roma C.P. 25660 Frontera, Coahuila	Papel (General)	120	2.6299	315.59
	UMF No. 84		Papel (General)	96	2.6299	252.47
	UMF No. 86	Guadalajara y San Jose Monclova Coah	Papel (General)	240	2.6299	631.18
	UMF No. 8	Hidalgo y Juarez 200, Zona Centro, Castaños, Coah.	Papel (General)	240	2.6299	631.18
	UMF No. 23	Amador Chapa 990, Prof Federico Berrueto Ramón, 26759 Sabinas, Coah.	Papel (General)	60	2.6299	157.79
	UMF No. 50	Mercado No. 101, Zona Centro, Cuatrociénegas, Coah.	Papel (General)	60	2.6299	157.79





	UMF No. 74	Zona Centro s/n Nadadores, Coahuila	Papel (General)	36	2.6299	94.68
	UMAA No. 89	Damaso Rodriguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano C.P 25022, Saltillo, Coahuila	Papel (General)	600	2.6299	1,577.94
	UMF No. 52		Papel (General)	24	2.6299	63.12
	CSS MONCLOVA		Papel (General)	24	2.6299	63.12
	TIENDA MONCLOVA		Papel (General)	60	2.6299	157.79
	GUARDERIA MONCLOVA		Papel (General)	120	2.6299	315.59
	SUBDELEGACION MONCLOVA	Blvd, Pape No. 405 Sur Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Papel (General)	360	2.6299	946.76

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
4	HGZ No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez, Zona Centro, Saltillo, Coahuila	Trapo Limpio	1,500	12.2090	18,313.50
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Trapo Limpio	4,000	12.2090	48,836.00

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
5	HGZ No. 11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Trapo Sucio	1920	7.1326	13,694.59

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
6	HGZ No. 11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Placa Radiografica	150	6.6	990.00
	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Placa Radiografica	100	6.6	660.00



PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
7	HGZ No. 11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Líquido Revelador	8000	26.0276	208,220.80

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
8	HGZ No. 11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Liquido Fijador Cansado	14000	26.0276	364,386.40
	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Liquido Fijador Cansado	300	26.0276	7,808.28

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
9	HGZ No. 11	Blvd.Eliseo Mendoza Berrueto 3701 Col. Delicias, Piedras Negras, Coahuila	Desecho Alimenticio De Cocina	2500	0.4954	1,238.50
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Desecho Alimenticio De Cocina	20000	0.4954	9,908.00

PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION	DESCRIPCION	EXISTENCIO Y/O CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	LISTA DE VALORES MINIMOS	VALOR MINIMO DE VENTA
10	HGZ No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín s/n , Torreón, Coahuila	Desecho Alimenticio De Comedor	7000	0.5963	4,174.10
	HGZ No. 7	Blvd. Harold R. Pape No. 405 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila	Desecho Alimenticio De Comedor	28000	0.5963	16,696.40



PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
11	UMF No. 66	200500005383	Reanimador/Para Ventilacion Asistida	Calzada Manuel Avila Camacho No. 3020 Col. Las Carolinas, Torreon, Coah.
	UMF No. 66	200500005388	Reanimador/Para Ventilacion Asistida	
	UMF No. 66	200500005389	Reanimador/Para Ventilacion Asistida	
	UMF No. 66	200580017310	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017311	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017312	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017313	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017314	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017315	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017316	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017317	Computadora/Microcomputadora	
	UMF No. 66	200580017318	Computadora/Microcomputadora	

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
12	HGSZ No. 20	0031017628	Unidad Dental/Electrica	Av. Fco. I Madero No. 550, Col. Nuevo Linares, Francisco I Madero, Coah.
	HGSZ No. 20	1981067007	Lavador/Desinfectador	
	HGSZ No. 20	1985090180	Separadores/De Sweet	
	HGSZ No. 20	1986017281	Separadores/Quirurgico	
	HGSZ No. 20	1987025059	Cucharilla O Cureta/De Desjardin Maleable	
	HGSZ No. 20	1987044324	Hoja/Para Laringoscopio	
	HGSZ No. 20	1987075162	Nebulizador/Ultrasonico	
	HGSZ No. 20	1987095503	Estuche/De Diagnostico	
	HGSZ No. 20	1987098072	Espejo/Vaginal	
	HGSZ No. 20	1987098073	Espejo/Vaginal	
	HGSZ No. 20	1987098074	Espejo/Vaginal	
	HGSZ No. 20	1987098075	Espejo/Vaginal	
	HGSZ No. 20	1987098076	Espejo/Vaginal	
	HGSZ No. 20	1987098077	Espejo/Vaginal	
	HGSZ No. 20	1988007443	Pinzas/De Foerster	
	HGSZ No. 20	1988007444	Pinzas/De Foerster	
	HGSZ No. 20	1988072465	Dilatadores/De Hegar (Juego)	
	HGSZ No. 20	1988073847	Porta/Agujas	
	HGSZ No. 20	1988073999	Porta/Agujas	
	HGSZ No. 20	1988096529	Estuche/De Diagnostico	
	HGSZ No. 20	1989006810	Sellador/P/Bolsas De Polietileno	
	HGSZ No. 20	1989007823	Equipo De Instrumental/Para Vasectomia	
	HGSZ No. 20	1989027108	Computadora/Microcomputadora	
	HGSZ No. 20	1989039049	Telefax/De Comunicacion	
	HGSZ No. 20	1990016320	Esterilizador/Electrico De Calor Seco	
	HGSZ No. 20	1990064478	Central/Telefonica	
	HGSZ No. 20	1990074429	Impresora/Para Microcomputadora	
	HGSZ No. 20	1990075136	Sistema De Corriente/Ininterrumpida	
	HGSZ No. 20	1990090814	Restricor/De Llamadas Por Lada Para Telefono	
	HGSZ No. 20	1990090815	Restricor/De Llamadas Por Lada Para Telefono	
HGSZ No. 20	1990090816	Restricor/De Llamadas Por Lada Para Telefono		
HGSZ No. 20	1991003025	Maquina De Escribir/Manual		





HGSZ No. 20	1991003026	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003027	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003028	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003029	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003030	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003031	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003032	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003033	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991003034	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1991020674	Bascula/Pesa Bebes
HGSZ No. 20	1991041070	Cubeta/De Acero Inox
HGSZ No. 20	1991057840	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
HGSZ No. 20	1991057841	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
HGSZ No. 20	1994023025	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1994023026	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1995010858	Desfibrilador/Y Marcapasos
HGSZ No. 20	1995405258	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	1995412159	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 20	1996410473	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 20	1997010199	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1997010200	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1997038890	Laringoscopio/De Fibra Optica
HGSZ No. 20	1997400625	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 20	1997402430	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	1998000126	Set/Quirurgico
HGSZ No. 20	1998000894	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1998000895	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1998002933	Esfignomanometros/De Pedestal
HGSZ No. 20	1998002934	Esfignomanometros/De Pedestal
HGSZ No. 20	1998003595	Set/Quirurgico
HGSZ No. 20	1998013593	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 20	1998013594	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 20	1998013596	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 20	1998013599	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 20	1998013600	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 20	1998016169	Unidad/Estomatologica
HGSZ No. 20	1998400532	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 20	1998402431	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 20	1998402432	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 20	1999002227	Set/Quirurgico
HGSZ No. 20	1999002320	Set/Quirurgico
HGSZ No. 20	1999003197	Set/Quirurgico
HGSZ No. 20	1999004920	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1999004921	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1999004922	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1999004923	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1999004924	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 20	1999004925	Estuche/De Diagnostico





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

HGSZ No. 20	1999006849	Desfibrilador/Con Electro Cardiografo Integrado
HGSZ No. 20	1999007048	Carro/Carro De Paro Cardiaco (Con Equipo)
HGSZ No. 20	1999007247	Electrocoagulador/Monopolar Y Bipolar
HGSZ No. 20	1999031646	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031647	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031648	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031649	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031650	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031651	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031652	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031653	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031654	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031656	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031657	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031658	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031660	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031661	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031662	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031663	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999031664	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 20	1999038923	Set/Quirurgico
HGSZ No. 20	2000000658	Repisa/De Madera
HGSZ No. 20	2000000670	Repisa/De Madera
HGSZ No. 20	2000907016	Nebulizador/Termico
HGSZ No. 20	2000936171	Mesa/Quirurgica Mecanico/Hidraulica
HGSZ No. 20	2000947273	Mueble/Especiales
HGSZ No. 20	2000947274	Mueble/Especiales
HGSZ No. 20	2001905119	Aparato De Anestesia/De Sistema Beain Con Manovacu
HGSZ No. 20	2002900316	Refrigerador/Para Laboratorio
HGSZ No. 20	200380004119	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	200380004824	Proyector/De Video
HGSZ No. 20	200400064587	Gabinete/Tipo Kardex
HGSZ No. 20	200400081401	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 20	200480000564	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	200480000570	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	200480001617	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	200480005611	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	200480007268	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	200490013061	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200500003615	Proyector/De Diapositivas
HGSZ No. 20	200500003616	Proyector/De Diapositivas
HGSZ No. 20	200500003852	Rotafolio/Con Pizarron
HGSZ No. 20	200500003853	Rotafolio/Con Pizarron

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

HGSZ No. 20	200500008410	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 20	200500008415	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 20	200500008416	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 20	200500008430	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 20	200500008431	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 20	200580008553	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008554	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008555	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008556	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008557	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008558	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008559	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008560	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008561	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008562	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008563	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008564	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008565	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580008907	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200580009301	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200600028762	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200600028813	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200600046676	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600046677	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600047148	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048163	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048164	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048165	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048166	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048167	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048168	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048169	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048170	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048171	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048172	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048173	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048174	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048175	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048176	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048177	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048178	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048179	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048180	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200600048181	Sistema De Corriente/Ininterrumpida

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





HGSZ No. 20	200680014170	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 20	200800013147	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200800013204	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200800013205	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	200800013206	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 20	201080016003	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	201080016004	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	201080016005	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	201080016006	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 20	201080016007	Impresora/Laser Para Computacion

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
13	UMF No. 79	1990081766	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	Calle Mexico No. 707, Col. Roma, Torreon, Coah.
	UMF No. 79	1990081767	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081769	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081772	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081773	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081775	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081776	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081778	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081781	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081783	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081784	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081786	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1990081789	Bascula/De Pedestal C-Altmetro	
	UMF No. 79	1991003517	Maquina De Escribir/Manual	
	UMF No. 79	1991058531	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058532	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058535	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058536	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058537	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058539	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058540	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058541	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058542	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058543	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058544	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058545	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058546	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058547	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058548	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
	UMF No. 79	1991058549	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal	
UMF No. 79	1991058550	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal		
UMF No. 79	1991058551	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal		
UMF No. 79	1991058552	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

UMF No. 79	1991058553	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058554	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058557	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058560	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058561	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058562	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058563	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058565	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058566	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991058568	Bote/De Lamina Cuadrado-De Pedal
UMF No. 79	1991070966	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991070967	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991070976	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991070981	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991070990	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991071001	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991071004	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991071007	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1991077682	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077684	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077685	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077686	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077687	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077688	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077689	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077690	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077692	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077693	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077694	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077695	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077696	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077697	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077698	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077700	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077701	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077702	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077706	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077707	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077709	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991087004	Anaquel/Metalico Tipo Esqueleto
UMF No. 79	1991093374	Silla/Alta Giratoria
UMF No. 79	1991093375	Silla/Alta Giratoria
UMF No. 79	1991095826	Anaquel/Metalico Tipo Esqueleto
UMF No. 79	1991095827	Anaquel/Metalico Tipo Esqueleto

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





UMF No. 79	1991095829	Anaquele/Metalico Tipo Esqueleto
UMF No. 79	1991095830	Anaquele/Metalico Tipo Esqueleto
UMF No. 79	1991095833	Anaquele/Metalico Tipo Esqueleto
UMF No. 79	1992023487	Silla/De Ruedas
UMF No. 79	1992031159	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031165	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031168	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031170	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031173	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031174	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031176	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031177	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031179	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031180	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031192	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031196	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031197	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992031201	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992035210	Escritorio/Metalico De Un Pedestal
UMF No. 79	1992035396	Escritorio/Metalico De Un Pedestal
UMF No. 79	1992038418	Escritorio/Metalico De Un Pedestal
UMF No. 79	1993028227	Escritorio/Metalico De Un Pedestal
UMF No. 79	1994002155	Televisor/De Color
UMF No. 79	1997010245	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1997010246	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	1997017266	Silla/De Ruedas
UMF No. 79	2000920273	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920274	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920275	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920276	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920277	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920278	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920279	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920281	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920283	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920284	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920285	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920290	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920291	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2000920292	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2004990989	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2004990990	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2004990991	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2004990992	Maquina De Escribir/Manual





UMF No. 79	2004990994	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2004991011	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2004991013	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	2004991014	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	200500004299	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	200500004325	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 79	200500010752	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 79	200500010753	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 79	200500010754	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 79	200500010755	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 79	1989051712	Amalgamadores/Dental Electrico
UMF No. 79	1989051865	Esterilizador/A Base De Vapor
UMF No. 79	1990056341	Bote/Para Basura
UMF No. 79	1990056342	Bote/Para Basura
UMF No. 79	1990056343	Bote/Para Basura
UMF No. 79	1991077681	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077699	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1991077703	Bote/De Campana De Lamina
UMF No. 79	1992001779	Escritorio/Metalico Para Medico
UMF No. 79	1992001781	Escritorio/Metalico Para Medico
UMF No. 79	1992001782	Escritorio/Metalico Para Medico
UMF No. 79	1992023488	Silla/De Ruedas
UMF No. 79	1992031163	Archivero/Metalico De 4 Gavetas Oficio
UMF No. 79	1992040196	Esterilizador/A Base De Vapor
UMF No. 79	2000002700	Pulidora-Lustradora/Y Lavadora De Pisos
UMF No. 79	2001904449	Monitor/De Signos Vitales
UMF No. 79	2001991293	Pulidora-Lustradora/Y Lavadora De Pisos
UMF No. 79	2002915702	Refrigerador/Para Laboratorio
UMF No. 79	200500003711	Refrigerador/Tipo Domestico
UMF No. 79	200500011469	Silla/De Ruedas
UMF No. 79	200500030538	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
UMF No. 79	200700006943	Bascula/Electronica
UMF No. 79	200700035593	Bascula/Electronica
UMF No. 79	200880005086	Silla/De Ruedas
UMF No. 79	200880005087	Silla/De Ruedas
UMF No. 79	200880038959	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 79	200880038960	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 79		Computadora/Microcomputadora 3692-A84 Serie Mjflh17
UMF No. 79	201080053144	
UMF No. 79	201080068849	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 79	201100002762	Esterilizador/De Vapor Autogenerado
UMF No. 79	201100010629	Unidad/Para Profilaxis Dental
UMF No. 79	052414200004	Archivero Con 10 Cajones
UMF No. 79	052414200006	Banca 4 Plazas Blancas





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

UMF No. 79	052414200007	Bancas Blancas 4 Plazas
UMF No. 79	052414200008	Bascula De Pedestal
UMF No. 79	052414200009	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200010	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200012	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200013	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200014	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200015	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200016	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200017	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200018	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200019	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200020	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200021	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200022	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200023	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200024	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200025	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200026	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200027	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200028	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200029	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200030	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200031	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200032	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200033	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200034	Silla Giratoria
UMF No. 79	052414200035	Maquina De Escribir
UMF No. 79	052414200036	Maquina De Escribir
UMF No. 79	052414200037	Maquina De Escribir
UMF No. 79	052414200038	Maquina De Escribir
UMF No. 79	052414200039	Silla Naranja
UMF No. 79	052414200040	Silla Naranja
UMF No. 79	052414200042	Silla Azul
UMF No. 79	052414200043	Silla Azul
UMF No. 79	052414200044	Silla Azul
UMF No. 79	052414200045	Silla Azul
UMF No. 79	052414200046	Silla Azul
UMF No. 79	052414200047	Silla Azul
UMF No. 79	052414200048	Silla Azul
UMF No. 79	052414200049	Unidad Estomatologica
UMF No. 79	052414200050	Unidad De Estomatologia
UMF No. 79	052414200051	Unidad De Estomatologia
UMF No. 79	052414200059	Banca 3 Plazas

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





UMF No. 79	052414200060	Banca 3 Plazas Blancas
UMF No. 79	052414200072	Banca 4 Plazas
UMF No. 79	052414200073	Banca 4 Olazas
UMF No. 79	052414200074	Bancas 4 Plazas
UMF No. 79	052414200076	Banca 4 Plazas
UMF No. 79	052414200077	Banca 4 Plazas
UMF No. 79	052414200090	Caldera Myrggo
UMF No. 79	052414200092	Maquina De Escribir
UMF No. 79	052414200093	Maquina De Escribir
UMF No. 79	052414210097	Tarjetero
UMF No. 79	052414210099	Microondas Domestico
UMF No. 79	052414210100	Bascula Digital
UMF No. 79	052414210101	Bascula Manual Marca Bame
UMF No. 79	052414210105	Base De Electrocardiogrma
UMF No. 79	052414210107	Revelador Manual De Placa De Rx Marca Sibac Cornic

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
14	HGSZ No. 13	1985055480	Mesa/Indicero	Blvd. Vicente Guerrero No. 2500, Col. San Andres, Acuña, Coah.
	HGSZ No. 13	1985056034	Anaque/Guarda Comodos Modelo Md3-26	
	HGSZ No. 13	1986006153	Refrigerador/Vertical	
	HGSZ No. 13	1986024462	Ventilador/Para Anestesia	
	HGSZ No. 13	1986036821	Parrilla/Electrica Para Laboratorio	
	HGSZ No. 13	1986037127	Parrilla/Electrica Para Laboratorio	
	HGSZ No. 13	1986042961	Calculadora/Electronica	
	HGSZ No. 13	1987008740	Procesador/De Pelicula	
	HGSZ No. 13	1987036465	Desfibrilador/Portatil	
	HGSZ No. 13	1987068548	Vitrina/Para Laboratorio Md3-9	
	HGSZ No. 13	1987076963	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076964	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076965	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076966	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076967	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076968	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076969	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076970	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076972	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987076986	Comodo/De Acero Inox	
	HGSZ No. 13	1987080220	Negatoscopio/Cuadruple De 14x17	
	HGSZ No. 13	1988029312	Climatizador O Acondic. De Aire/Tipo Ventana	
	HGSZ No. 13	1988088717	Secador/Para Peliculas O Radiografias	
	HGSZ No. 13	1989000179	Carro/De Herramienta	
HGSZ No. 13	1989038987	Telefax/De Comunicacion		
HGSZ No. 13	1989068405	Batidora/Electrica Para Cocina De Hospital		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

HGSZ No. 13	1990068498	Esfignomanómetros/Aneroide
HGSZ No. 13	1992045107	Multimetro/Analógico
HGSZ No. 13	1992402965	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402966	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402967	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402968	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402969	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402970	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402971	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402972	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402973	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1992402974	Telefono/Secretarial
HGSZ No. 13	1993006232	Pertigas/Telescopica
HGSZ No. 13	1993026598	Ventilador/Volumetrico
HGSZ No. 13	1993407048	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1993407049	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1993407050	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1993407051	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1994014538	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	1994024772	Laringoscopio/Para Exploracion
HGSZ No. 13	1995007340	Centrifuga/De Mesa
HGSZ No. 13	1995010201	Dosificador/De Solucion
HGSZ No. 13	1995200096	Refrigerador/Tipo Domestico
HGSZ No. 13	1995405175	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1995405262	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	1995408051	Modem/Para Teleproceso
HGSZ No. 13	1995408138	Modem/Para Teleproceso
HGSZ No. 13	1995409310	Lector/Para Computadora
HGSZ No. 13	1995412169	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	1996412223	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	1996412234	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	1997005007	Centrifuga/De Mesa
HGSZ No. 13	1997007459	Sillon/Metalico Giratorio
HGSZ No. 13	1997022040	Televisor/De Color
HGSZ No. 13	1998001375	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
HGSZ No. 13	1998001376	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
HGSZ No. 13	1998001675	Ambu-Resucitador/Manual Para Ventilacion Asistida
HGSZ No. 13	1998013620	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 13	1998013621	Monitor/De Pruebas
HGSZ No. 13	1999005007	Estuche/De Diagnostico
HGSZ No. 13	1999015206	Incinerador/De Aguja Hipodermicas
HGSZ No. 13	1999025372	Nebulizador/Ultrasonico

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





HGSZ No. 13	1999411317	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	1999417913	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	1999424008	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	2000000656	Repisa/De Madera
HGSZ No. 13	2000920176	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2000955332	Equipo Facsimil/Tipo Tranreceptor
HGSZ No. 13	2001913569	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	2001913621	Televisor/De Color
HGSZ No. 13	2001913986	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913988	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913990	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913994	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001913997	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914000	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914001	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914003	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914005	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914008	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914011	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001914013	Maquina De Escribir/Manual
HGSZ No. 13	2001991992	Silla/De Ruedas
HGSZ No. 13	2001991993	Silla/De Ruedas
HGSZ No. 13	2002913003	Foroptero/Refractor
HGSZ No. 13	2002992013	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	2002992014	Impresora/Para Microcomputadora
HGSZ No. 13	200380007009	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	200380007010	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	200480000567	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	200480027275	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200480027276	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200480027277	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200480027397	Arbol/Flexible
HGSZ No. 13	200490006488	Mesa/Quirurgica Universal
HGSZ No. 13	200490010820	Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico
HGSZ No. 13	200500009009	Detector/De Pulso Fetal
HGSZ No. 13	200500009020	Aparato De Ultrasonido/Gineco/Obstetrico Abdominal
HGSZ No. 13	200500009030	Entalcadora/De Guantes
HGSZ No. 13	200500010055	Refrigerador/Tipo Domestico
HGSZ No. 13	200500010079	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	200500010081	Enfriador/Y Calentador Para Agua Electrico
HGSZ No. 13	200500010083	Cardiotocografo/De Frecuencia Cardiaca Fetal
HGSZ No. 13	200500010087	Electrocardiografo/Portatil





HGSZ No. 13	200500010104	Monitor/De Signos Vitales
HGSZ No. 13	200500011538	Lavadora/Secadora Y Entalcadora De Guantes
HGSZ No. 13	200500011971	Bascula/De Plataforma
HGSZ No. 13	200500011972	Bascula/De Plataforma
HGSZ No. 13	200580008893	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200580009298	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200580016230	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200580078137	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200580078138	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200600016632	Reloj/Electrico Checador De Asistencia
HGSZ No. 13	200600028614	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200600046733	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	200680014171	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200800013135	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	200800013136	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
HGSZ No. 13	200800016423	Impresora/Para Computadora
HGSZ No. 13	200880038915	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200880038920	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	200880038921	Computadora/Microcomputadora
HGSZ No. 13	201080087016	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087017	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087028	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087029	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087031	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201080087032	Impresora/Laser Para Computacion
HGSZ No. 13	201100016915	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016916	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016918	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016920	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016922	Cama/Clinica De Posiciones
HGSZ No. 13	201100016987	Monitor/De Signos Vitales
HGSZ No. 13	201100019136	Laringoscopio/De Fibra Optica
HGSZ No. 13	201180002117	Microscopio/Para Laboratorio
HGSZ No. 13	201300000864	Detector/De Pulso Fetal
HGSZ No. 13	201300000865	Detector/De Pulso Fetal
HGSZ No. 13	1987077004	Hoja/Para Laringoscopio





PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
15	UMF No. 83	1986004811	Unidad Dental/Electrica	Av. Independencia y calle Pabellon s/n, Matamoros , Coah.
	UMF No. 83	1987025052	Cucharilla O Cureta/De Desjardin Maleable	
	UMF No. 83	1987025053	Cucharilla O Cureta/De Desjardin Maleable	
	UMF No. 83	1987044315	Hoja/Para Laringoscopio	
	UMF No. 83	1987044319	Hoja/Para Laringoscopio	
	UMF No. 83	1987044323	Hoja/Para Laringoscopio	
	UMF No. 83	1987098066	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987098067	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987098068	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987098069	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987098070	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987098071	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987102152	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987102153	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987102154	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1987102155	Espejo/Vaginal	
	UMF No. 83	1988006607	Pinzas/De Foerster	
	UMF No. 83	1988007441	Pinzas/De Foerster	
	UMF No. 83	1988007442	Pinzas/De Foerster	
	UMF No. 83	1988008213	Pinzas/De Lahey	
	UMF No. 83	1988008214	Pinzas/De Lahey	
	UMF No. 83	1988008215	Pinzas/De Lahey	
	UMF No. 83	1988008216	Pinzas/De Lahey	
	UMF No. 83	1988072466	Dilatadores/De Hegar (Juego)	
	UMF No. 83	1988074786	Pinzas/Para Cirugia	
	UMF No. 83	1988086580	Separadores/De Balfour	
	UMF No. 83	1989007824	Equipo De Instrumental/Para Vasectomia	
	UMF No. 83	1989039050	Telefax/De Comunicacion	
	UMF No. 83	1989105062	Jeringa/Para Uso Medico	
	UMF No. 83	1989105063	Jeringa/Para Uso Medico	
	UMF No. 83	1989105064	Jeringa/Para Uso Medico	
	UMF No. 83	1990026974	Centrifuga/Para Laboratorio	
	UMF No. 83	1990037826	Estufa/Bacteriologica	
	UMF No. 83	1990074438	Impresora/Para Microcomputadora	
UMF No. 83	1990075131	Sistema De Corriente/Ininterrumpida		
UMF No. 83	1990090831	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono		
UMF No. 83	1990090832	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono		
UMF No. 83	1990090833	Restrictor/De Llamadas Por Lada Para Telefono		
UMF No. 83	1992044594	Equipo Para Soldar/Oxiacetileno		



UMF No. 83	1992045322	Voltaperimetro/De Gancho
UMF No. 83	1993006227	Pertigas/Telescopica
UMF No. 83	1993031589	Carro/Para Transporte De Alimentos Modelo Md6-6
UMF No. 83	1993032993	Carro/Para Transporte De Charolas
UMF No. 83	1995003646	Resucitador-Ambu/Manual
UMF No. 83	1995005306	Guantes/Protectores Emplomados P-Rayos X (Par)
UMF No. 83	1995006187	Resucitador-Ambu/Manual
UMF No. 83	1995006188	Resucitador-Ambu/Manual
UMF No. 83	1995010002	Dosificador/De Solucion
UMF No. 83	1995405166	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	1995406509	Lector/Para Computadora
UMF No. 83	1995409316	Lector/Para Computadora
UMF No. 83	1996410474	Impresora/Para Microcomputadora
UMF No. 83	1997010295	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 83	1997010296	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 83	1997010297	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 83	1997400626	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	1997402431	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	1998000939	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1998000940	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1998011271	Silla/De Ruedas
UMF No. 83	1998012791	Incineradores/Electrico
UMF No. 83	1998400531	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	1998402430	Impresora/Para Microcomputadora
UMF No. 83	1999002394	Set/Quirurgico
UMF No. 83	1999004915	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1999004917	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1999004918	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1999004919	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1999007752	Lampara/De Fibra Optica
UMF No. 83	1999007753	Lampara/De Fibra Optica
UMF No. 83	1999015221	Incinerador/De Aguja Hipodermicas
UMF No. 83	1999023131	Maletin/Medico Para Diagnostico
UMF No. 83	1999033552	Dosificador/Y Amalgamador Estomatologico
UMF No. 83	2000000640	Repisa/De Madera
UMF No. 83	2000900044	Esterilizador/A Base De Vapor
UMF No. 83	2000903864	Unidad De Succion/Continua Portatil
UMF No. 83	2000918982	Porta/Mandil
UMF No. 83	2000920313	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 83	2000920314	Maquina De Escribir/Manual
UMF No. 83	2000926325	Electrocardiografo/Portatil
UMF No. 83	2001903333	Unidad De Succion/Intermitente
UMF No. 83	2001903334	Unidad De Succion/Intermitente





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

UMF No. 83	200480000590	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 83	200480000614	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 83	200480000620	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 83	200480005576	Impresora/Laser Para Computacion
UMF No. 83	2004990888	Maquina De Escribir/Electrica
UMF No. 83	2004990889	Maquina De Escribir/Electrica
UMF No. 83	2004990890	Maquina De Escribir/Electrica
UMF No. 83	200580008509	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580008510	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580008511	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580008512	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580008513	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580008514	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580008515	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580008516	Impresora/Para Computadora
UMF No. 83	200580015941	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017201	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017202	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017203	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017204	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017205	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017206	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017207	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017208	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017209	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017210	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017211	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017212	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017213	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017214	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017215	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017216	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017217	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017218	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580017239	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580034982	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580034983	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580034984	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580035053	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580038925	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580039151	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200580084389	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200600046892	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600047186	Sistema De Corriente/Ininterrumpida

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

UMF No. 83	200600048326	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048327	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048328	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048329	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048330	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048331	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048332	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048333	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048334	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200600048335	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200680002045	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200800013239	Sistema De Corriente/Ininterrumpida
UMF No. 83	200880038863	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	200980008477	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	200980008478	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	200980008479	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	200980008480	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	201080072584	Computadora/Microcomputadora
UMF No. 83	0029554150	Planchadora/De Ropa Tipo Prensa
UMF No. 83	0031831933	Aparato De Anestesia/Portatil
UMF No. 83	0033122870	Potenciómetro/Electrico
UMF No. 83	1980646563	Centrifuga/Para Laboratorio
UMF No. 83	1980646586	Aparato De Anestesia/Portatil
UMF No. 83	1980646617	Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico
UMF No. 83	1981067623	Centrifuga/De Gabinete
UMF No. 83	1981073332	Horno/Para Secar Y Esterilizar (Horno)
UMF No. 83	1982041852	Vaporizador/Para Anestesia
UMF No. 83	1985090181	Separadores/De Sweet Dictamen 123
UMF No. 83	1985094761	Unidad De Succion/Para Uso Medico
UMF No. 83	1986067161	Resucitador-Ambu/Manual
UMF No. 83	1986067172	Resucitador-Ambu/Manual
UMF No. 83	1987025058	Cucharilla O Cureta/De Desjardin Maleable
UMF No. 83	1987044217	Rebanadora/De Verduras
UMF No. 83	1987095501	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1987102156	Espejo/Vaginal
UMF No. 83	1987102157	Espejo/Vaginal
UMF No. 83	1988078973	Aspiradora/Tipo Industrial
UMF No. 83	1988085032	Fumigador/Portatil
UMF No. 83	1988096531	Estuche/De Diagnostico
UMF No. 83	1989018289	Abrelatas/Manual Para Mesa
UMF No. 83	1990026972	Baño/Maria
UMF No. 83	1992035640	Jabonera/De Pedales C-Sist Hidraulico P-Cirujano
UMF No. 83	1993006380	Extractor/De Baleros

Bldv Venustiano Carranza No. 2809, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila, C. P. 25280. Tel. (844) 415 29 61





	UMF No. 83	1995004401	Delantal O Mandil/Protector Emplomado Para Rayos X	
	UMF No. 83	201080021998	Computadora/Microcomputadora Dictamen 120	
	UMF No. 83	201080022001	Computadora/Microcomputadora Dictamen 121	
	UMF No. 83	201600030681	Computadora/Microcomputadora Dictamen 122	

PARTID A	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
16	HGZ No. 18	200880009259	Lavador/Desinfectador	Blvd. Revolucion No. 250 Ote. Col. Centro, Torreon, Coah.
	HGZ No. 18	200880009260	Lavador/Desinfectador	
	HGZ No. 18	200880009261	Lavador/Desinfectador	
	HGZ No. 18	201080022026	Nombre:Computadora/Microcomputadora Dimensiones:38x33x11 Cm ´ S Numero De Dictamen;05-07-268	
	HGZ No. 18	200500010439	Carro/Camilla	
	HGZ No. 18	200500010440	Carro/Camilla	
	HGZ No. 18	200500010441	Carro/Camilla	
	HGZ No. 18	200500010442	Carro/Camilla	
	HGZ No. 18	200500010556	Sillon/Confortable	
	HGZ No. 18	200880015986	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880015988	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038550	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038551	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038552	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038553	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038554	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038555	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038556	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038557	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038558	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038561	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038562	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038563	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038564	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038565	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038567	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038569	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038573	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038576	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038578	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038579	Computadora/Microcomputadora	
	HGZ No. 18	200880038580	Computadora/Microcomputadora	
HGZ No. 18	200880038581	Computadora/Microcomputadora		





HGZ No. 18	200880038586	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	200880038588	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	200980008283	Estuche/De Diagnostico
HGZ No. 18	200980008284	Estuche/De Diagnostico
HGZ No. 18	201080016095	Impresora/Laser Para Computacion
HGZ No. 18	201080021857	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080021858	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022011	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022012	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022013	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022014	Computadora/Microcomputadora N/S Mxl045176t-Dictamen: 05.07.184
HGZ No. 18	201080022015	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022016	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022017	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022018	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022022	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022023	Computadora/Microcomputadora N/S: Mxl0451778x-Dictamen- 05.07-185
HGZ No. 18	201080022024	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022025	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022027	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022028	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022030	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022032	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022033	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080022034	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051136	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051174	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051185	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080051259	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201080072428	Computadora/Microcomputadora
HGZ No. 18	201300000769	Detector/De Pulso Fetal

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
17	UMF No. 88	1999010503	Video Cassetera/Formato Vhs Dictamen N°05/02/48	Av. Salto del Agua s/n Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coah.
	UMF No. 88	1999014705	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 88	1999014706	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 88	1999014707	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 88	1999014708	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 88	1999014709	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 88	1999014710	Estuche/De Diagnostico	
	UMF No. 88	1999017180	Bascula/Pesa Bebes Dictamen N°05/02/36	
	UMF No. 88	1999024314	Set/Para Urologia	





UMF No. 88	1999024315	Set/Para Urologia
UMF No. 88	1999024316	Set/Para Urologia
UMF No. 88	1999024317	Set/Para Urologia
UMF No. 88	1999024514	Escritorio/Metalico De Un Pedestal Dictamen N°05/02/35
UMF No. 88	1999024687	Archivero/Metalico De Guarda Visible
UMF No. 88	1999037632	Set/Quirurgico
UMF No. 88	1999037641	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 88	1999037642	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 88	1999037643	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 88	1999037644	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 88	1999037645	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 88	1999037646	Banca/Entandem De 4 Plazas
UMF No. 88	2000902898	Set/De Venodiseccion P Angiologia
UMF No. 88	2000902899	Set/De Venodiseccion P Angiologia
UMF No. 88	200500003827	Proyector/De Diapositivas

PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN
18	CSSPiedras Negras	1988068917	Carro/Para Basura	Blv. Eliseo Mendoza Berrueto No. 3701, Col Las Delicias, Piedras Negras, Coah.
	CSSPiedras Negras	1990026978	Secadora/Electrica Para Cabello	
	CSSPiedras Negras	1990026979	Secadora/Electrica Para Cabello	
	CSSPiedras Negras	1990027057	Calculadora/Electronica	
	CSSPiedras Negras	1990027062	Grabadora/De Casete	
	CSSPiedras Negras	1990027063	Grabadora/De Casete	
	CSSPiedras Negras	1990027079	Amplificador/De Sonido	
	CSSPiedras Negras	1990042351	Secadora/Electrica Para Cabello	
	CSSPiedras Negras	1990073221	Proyector/Sonoro Electrico	
	CSSPiedras Negras	1990080672	Maq. Registradora/Electronica	
	CSSPiedras Negras	1991217897	Maq. Registradora/Electronica	
	CSSPiedras Negras	1991217925	Maq. Registradora/Electronica	
	CSSPiedras Negras	1995400991	Video Grabadora/Reproductora	
	CSSPiedras Negras	1995400993	Maquina De Escribir/Electrica	
	CSSPiedras Negras	1995400994	Maquina De Escribir/Electrica	
	CSSPiedras Negras	1995400995	Video Casetera/Formato Vhs	





CSSPiedras Negras	1995400996	Televisor/De Color
CSSPiedras Negras	1996402050	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	1997400802Y	Equipo De Sonido/Sistema Modular
CSSPiedras Negras	1999008818	Equipo De Sonido/Para Musica Ambiental Y Sonorizac
CSSPiedras Negras	1999402027	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	1999404216	Impresora/De Tinta Para Computacion
CSSPiedras Negras	2000992733	Bocina/Para Sonido
CSSPiedras Negras	2001993686	Reloj/Electrico Checador De Asistencia
CSSPiedras Negras	2002992054	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	2002992076	Telefax/De Comunicacion
CSSPiedras Negras	2002992077	Telefax/De Comunicacion
CSSPiedras Negras	2002992081	Televisor/De Color
CSSPiedras Negras	2002992082	Radio/Grabadora
CSSPiedras Negras	2002992083	Video Cassetera/Electrica
CSSPiedras Negras	2002992084	Proyector/De Acetatos
CSSPiedras Negras	200380001979	Maquina Registradora/Manual
CSSPiedras Negras	200580012374	Impresora/Para Computadora
CSSPiedras Negras	200580020444	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580020466	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580038858	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580038898	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580038901	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200580038902	Computadora/Microcomputadora
CSSPiedras Negras	200690000375	Equipo De Sonido/Portatil





PARTIDA	UNIDAD	NNI	DESCRIPCION	UBICACIÓN FISICA
19	H Gral Subzona MF 20	200880007917	Ambulancia/De Traslado Ecco 1436	HGZ No. 18 Blvd. Revolucion No. 250 Ote. Col. Centro, Torreón, Coah.
	Oficina del OOAD COAHUILA	2002950017C	Jeeps Y Camionetas Ecco 92264	HR. No. 51 Carretera Cuatrociénegas km 23/100, San Buenaventura, Coah.
	Oficina del OOAD COAHUILA	200620000892	Ambulancias Ecco 92945	HR. No. 51 Carretera Cuatrociénegas km 23/100, San Buenaventura, Coah.
	H Gral Zona MF 16	1991004892	Camioneta/Pick Up 9481	taller 420 Periferico Luis Echeverría, Saltillo, Coah
	U Med Familiar 79	1991220791	Camioneta/Pick Up Modelo 1991 Ecco 9654	Calle Mexico No. 707, Col. Roma, Piedras Negras, Coah.
	U Med Familiar 83	200880005023	Ambulancia/De Traslado Ecco 1301	HGZ No. 18 Blvd. Revolucion No. 250 Ote. Col. Centro, Torreón, Coah.
	U Med Familiar 29	200880007908	Ambulancia/De Traslado1427	taller 420 Periferico Luis Echeverría, Saltillo, Coah

NOTAS:

LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS PRECIOS DE ENAJENACIÓN ADJUDICADOS DE VENTA MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE.

EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL VALOR NETO DE REPOSICIÓN PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

A N E X O N ° 2

Fecha: _____

CEDULA DE OFERTA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.**

Conforme a las Bases de la Licitación Pública **Nº LPN-001-OOAD-COAH-2024**, emitida por esa OOAD, a continuación presento mi oferta, para adquirir los bienes de mi interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____

Partida número: _____

Nombre del postor: _____

R.F.C. : _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$_____ (Anotar el importe con letra)

Garantizando mi postura con:

Cheque certificado número: _____

Cheque de caja número: _____

Expedido por: _____

(Mencionar institución bancaria)

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

A N E X O N ° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA: ____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OOAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS APETOS QUE OFREZCAN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN-001-OOAD-COAH-22.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO N° 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha _____

Licitación Pública N° **LPN-001-OOAD-COAH-2024.**

Nombre del Licitante Nombre del Representante

Preguntas:

Firma del Representante





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO N°. 5

CONTENIDO BASES

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-001-OOAD-COAH-2024**, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N°. 6

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 8 L.F.R.A.S.S.

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA “LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES”, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD”.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA “LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EL SERVICIO PUBLICO.”

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN-001-OOAD-COAH-2024**, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO N° 7

EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO "X" LICITADO EL **XX DE XX DE XX** A PRECIO MÍNIMO DE LA LISTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE \$ EL KILOGRAMO, OBTENIÉNDOSE PRECIO DE VENTA EN LA ADJUDICACIÓN DE **\$ 12.00** EL KILOGRAMO, ES DECIR LA VARIACIÓN ENTRE AMBOS ES DE UN **20 %**.

PARA EL BIMESTRE MARZO - ABRIL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMA QUE EL PRECIO MÍNIMO PARA EL MISMO ARTÍCULO ES DE **\$ 14.00** EL KILOGRAMO, AL CUAL LE APLICAMOS EL **20 %** DE LA VARIACIÓN OBTENIDA RESULTANDO **\$ 2.80**, QUE SUMADOS A LOS **\$ 14.00** CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR **\$ 16.80** EL KILOGRAMO PARA ESE BIMESTRE.

SI PARA EL LAPSO MAYO - JUNIO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PUBLICA EL PRECIO MÍNIMO DEL ARTÍCULO EN **\$ 15.00** EL KILOGRAMO, CALCULAREMOS NUEVAMENTE EL **20 %** DE **\$ 15.00** RESULTANDO **\$ 3.00** QUE SUMADOS A LOS **\$ 15.00** PROPORCIONA EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL BIMESTRE JULIO - AGOSTO DE **\$ 18**



A N E X O N ° 8

MODELO DE CONTRATO DE CONCESION.

CONTRATO No. xxxxxxxxxxxx

Contrato de compra-venta de “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” que celebran el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le designara como (instituto), representado por el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila y por la otra parte el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a quien para efectos de este contrato se le denominara como (el comprador), como representante legal, como compareciente con capacidad legal para obligarse y contratar, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Su representante, el xxxxxxxxxxxx, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de “El Instituto”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número xxxxxxxx, de fecha xxxxxxxx, otorgada ante la fe del Lic. xxxxxxxx, Titular de la Notarias No. xxxxxxxxxxxx. inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio mercantil número xxxxxxxxxxxx.

I.3.- Agrega el **INSTITUTO** que en cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 131 y 132 en su Título Quinto de la “Ley de General de Bienes Nacionales”, convocó a toda persona física o moral o empresas interesadas en la adquisición de Desechos de Generación Continua a participar en la Adjudicación Directa xxxxxxxxxxxx de la partida No. xxxxxxxx, que quedó desierta de la Licitación Pública xxxxxxxx, celebrando el día xxxxxxxxxxxx adjudicación directa del desecho antes descrito, del cual resultó adjudicado con la Partida 4 “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” ya que entre el proponente reunió las Condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO**.

I.4.- Que señala como domicilio el ubicado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle, Saltillo, Coahuila

II.- DECLARA EL COMPRADOR

II.1.- Que a la fecha de firma del presente contrato se no encuentra en el supuesto que se menciona en el Artículo 131 de la “Ley de General de Bienes Nacionales”, ni en el numeral 8.5.5 de la “Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social”, donde se advierte la imposibilidad de





realizar enajenaciones en favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a éstas.

II.2.- Por este conducto el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Domicilio en Calle XXX, en la Ciudad xxxxxxxxxxxx, C.P xxxxx, con Registro Federal de Contribuyentes: XXXXXXXX manifiesta dedicarse a la compra venta de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". Y en relación a la Adjudicación Directa LPN-003-COAH-2020 mencionada las siguientes cantidades:

Table with 5 columns: Nombre del desecho, Precio Unitario, Mas I.V.A., Precio con IVA, Unidad de Medida

Conformes las partes en las declaraciones anteriores celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL COMPRADOR se obliga a comprar al INSTITUTO y éste a vender a "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" que no es susceptible de aprovechamiento ni regeneración por parte del INSTITUTO.

SEGUNDA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar al INSTITUTO por los desechos, motivo del presente contrato, la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el total de toda la programación anual de los desechos de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX más el Impuesto al Valor Agregado. A); Durante la vigencia de este contrato, se deberá considerar el incremento porcentual que publica el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), Lista de Valores Mínimos para Desecho de Bienes Muebles publicados en el Diario Oficial de la Federación, considerándose para tal efecto 4 decimales.

TERCERA.- EL COMPRADOR se obliga a recibir el producto materia de este contrato por una cantidad aproximada mensual de xxxxx del desecho antes descrito y a su recolección de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. de acuerdo al programa que para tal efecto le dé a conocer el INSTITUTO por conducto de su Departamento de Conservación y Servicios Generales descrito como Anexo 1, mismo que pasa a formar parte del presente contrato, con medios de transporte de su propiedad y con personal bajo su dirección y dependencia, siendo a su cargo los gastos en que incurran la estiba, carga de material, pesaje y en general cualquier tipo de maniobras que resulten de su operación. En algunos casos se solicitara Recolección de forma extraordinaria la cual deberá de realizar a más tardar 24 horas después de su reporte efectuado únicamente por personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

EL COMPRADOR se obliga a mantener el área donde se depositan los desechos, limpia, ordenada y con buena imagen, con personal a su cargo en la Unidad, dentro de los horarios de 06:00 a 08:00 horas de Lunes a Viernes atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos su Reglamento y Guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la citada Ley.





Así mismo las partes convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **EL COMPRADOR**, ni para con los trabajadores que él mismo contrate, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de mí, siendo por tanto a mi cargo todas las responsabilidades con dichos trabajadores.

CUARTA.- EL COMPRADOR deberá liquidar el retiro de los desechos, motivo del presente contrato previo al día del retiro de los desechos (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) **siguiente recolectados sujetándose a lo siguiente:**

Acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle y/o en la Unidad en la cual se realice el retiro, para la elaboración de orden de ingreso, en horario de las 8:30 y máximo a las 14:00 horas, después de este horario no se elaborará dicha orden.

En la orden de ingreso se señalara la cantidad que resulte de la suma determinada al aplicar el precio unitario estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este contrato por el total de kilos retirados.

Acto seguido acudir con la orden de ingreso a la Subdelegación xxxxx, sita en xxxxxxxxx., para su autorización.

Realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del “instituto mexicano del seguro social”.

Acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o unidad, para comprobar el pago realizado el mismo día en horas de oficina hasta las 16:00 horas con Original o copia de la Ficha de Deposito expedida por la Subdelegación.

Copia Ficha de Deposito expedida por el Banco en que se realizó el pago y original para su cotejo.

En caso de no acreditar el pago en los términos previstos en la presente Cláusula se dará por no presentada dicha comprobación, cuya sanción se contempla en la CLAUSULA DECIMA CUARTA.

En ningún caso podrá contar con adeudos anteriores referentes a retiro de los desechos y/o sanciones. Por lo que no se le elaborarán ordenes de ingreso para pagos subsecuentes, en tanto no se haya liquidado y comprobado dicho adeudo.

QUINTA.- El **INSTITUTO** concederá al comprador como plazo extraordinario para realizar las maniobras que requieren la recolección de **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** 1 (UN) día hábil posterior a la fecha programada, posterior a ese tiempo establecido se aplicarán las penas convencionales pactadas en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

SEXTA.- EL **COMPRADOR** se obliga a otorgar a favor de **EI INSTITUTO** cheque certificado o cheque de caja, depósito de efectivo, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, garantía cuyo importe será del 10% del monto estimado de los desechos a retirar durante la vigencia del Contrato, considerando el precio unitario vigente al momento de la licitación, por lo que la garantía de sostenimiento de ofertas presentada por el licitante ganador, será retenida durante la vigencia del Contrato. En las Bases de la Licitación Pública No. xxxxxxxx, se estableció que la generación anual aproximada de los desechos materia de este contrato asciende a:





No. De Partida	Descripción del Desecho	Unidad Medida	de	Generación Anual Estimada

Ese importe quedará en resguardo, a título de garantía en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 Col. La Salle, Saltillo, Coah., y será devuelto al **COMPRADOR** una vez liquidadas las obligaciones contraídas por el mismo en el presente contrato.

SÉPTIMA.- EL **COMPRADOR** asume de manera expresa toda la responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando en el cumplimiento de este contrato cause daños a los bienes, al personal del **INSTITUTO** o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegare a erogar el **INSTITUTO**.

OCTAVA.- EL **COMPRADOR** se obliga a recoger los desechos a adquirir y que son materia del presente, con recursos propios, en los domicilios relacionados en el **Anexo 1** y/o en el domicilio que se designe por parte del Instituto establecidos en las Bases de Convocatoria xxxxxxxx, cuando lo solicite el personal del Instituto, así como en la fechas establecido en el **Anexo 1**. Además EL **COMPRADOR** se obliga a dejar limpio pasillos y área de donde se retiren los desechos.

EL **COMPRADOR**, deberá de proporcionar **contenedores xxxxx** con capacidad de 100 litros para la recolección de este desecho en cada una de las Unidades que carezcan de él. El mecanismo de pesaje de este desecho será según la generación de desperdicio alimenticio en relación con los contenedores de 100 litros, es decir, si el contenedor se encuentra a un 80% de su llenado se registrarán 80 litros en la "Bitácora de Retiro" **Anexo 3** y debiendo entregar el recibo en el que anote la cantidad de kilogramos retirados, lugar donde se retiraron, firma del responsable, fecha y hora.

NOVENA.- EL **COMPRADOR** se obliga a devolver al **INSTITUTO** cualquier objeto, bien, utensilio o cubierto que por error, se recogiera junto con los desechos materia del presente.

DECIMA.- EL **COMPRADOR** asume de manera expresa, toda responsabilidad que fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando con motivo del incumplimiento de este Contrato, cause daños al **INSTITUTO** o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegare a erogar EL **INSTITUTO**.

DECIMA PRIMERA.- Si EL **COMPRADOR** no cumple con las obligaciones contraídas, inclusive si incumple con el pago de los desechos, el Instituto hará efectiva la garantía que hubiere constituido, quedando en beneficio del patrimonio de EL **INSTITUTO**, quién podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos al licitante siguiente que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública conforme a su propuesta y así sucesivamente.

DECIMA SEGUNDA.- EL **COMPRADOR** que por causas imputables a él mismo, no retire los desechos en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía





para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes muebles que convoque EL **INSTITUTO**, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que EL **INSTITUTO** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con EL **COMPRADOR**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente contrato, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de del **COMPRADOR**, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por EL **INSTITUTO**.

Por lo anterior, no se le considerará al **INSTITUTO** como patrón, ni aun substituto, y EL **COMPRADOR** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan las siguientes penas convencionales para el caso de incumplimiento se aplicará una pena convencional del **2.5%** por las siguientes causas:

Por cada día natural de retraso sobre el importe de la compra "**XXXXXXXXXX**", que EL **COMPRADOR** no retire conforme al programa establecido como Anexo 1 y/o la petición extraordinaria a que refiere la cláusula tercera del presente instrumento.

En ningún caso el monto de las penas convencionales deberá rebasar el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

Estas Sanciones se aplicarán sin perjuicio una de otra; el cobro de lo establecido deberá ser cubierto de forma inmediata a partir de la notificación que el Instituto haga.

Así mismo, las partes acuerdan las siguientes deducciones para el caso de cumplimientos parciales o deficientes; se aplicará una deductiva de los porcentajes a continuación descritos por las siguientes causas:

Por cada día natural de atraso en **el pago de la pena convencional** a que se haya hecho merecedor, se aplicará una deductiva del **1%** sobre el importe de la compra de "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", del mes en que incurrió en el retraso, o bien un importe de \$, lo que resulte en mayor beneficio para el **INSTITUTO**.

Por cada día natural de atraso en **la comprobación del pago** "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", o del pago de la pena convencional correspondiente, se aplicará una deductiva del **0.5%**, sobre el importe de la compra "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", del mes en que incurrió en el retraso o bien un importe de \$, lo que resulte en mayor beneficio para el **INSTITUTO**.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen expresamente en someterse al siguiente procedimiento de rescisión:

EL INSTITUTO notificará a **EL COMPRADOR** cuando éste incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

EL COMPRADOR en plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que reciba la notificación, deberá manifestar al **INSTITUTO** lo que en su derecho convenga, presentando en





su caso las pruebas o elementos que tuviere para demostrar que no ha incurrido en tales violaciones o bien que existe legal justificación.

EL INSTITUTO analizará dicha documentación y comunicará a **EL COMPRADOR** la resolución definitiva.

Si la resolución fuere en el sentido de que incurrió en dichas violaciones, procede la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO** y sin necesidad de declaración judicial.

Las partes efectuarán el ajuste contable para elaborar el finiquito correspondiente y fijarán el monto de los daños y perjuicios los cuales serán cubiertos por **EL COMPRADOR** en un término de 3 (TRES) días hábiles.

En caso de que el monto de las penas convencionales rebase el importe de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- EL INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

Que el **COMPRADOR** omita recolectar los xxxxxxxx en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el programa de recolección, por tres ocasiones en la Unidad señalada en el **Anexo 2** del presente instrumento legal.

Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, antes de efectuar su siguiente pago referido en la misma clausula.

Cuando **EL COMPRADOR** acumule 2 o más penalidades por cualquiera de las causas señaladas en la CLAUSULA DECIMA QUINTA.

Por cualquier otra causa imputable a **EL COMPRADOR** derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

Cuando el **COMPRADOR** no cumple con las fechas establecidas para el retiro y pago de los desechos de generación periódica.

Cuando el **COMPRADOR** incumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato correspondiente.

Cuando el **COMPRADOR** o su personal durante la vigencia del Contrato incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen del Instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y den los resultados y acciones procedentes.

Cuando se corrobore que el **COMPRADOR** no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en las Bases de la Licitación Pública No. xxxxxxxxxxxx

Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, o bien no cubra la penalidad por el retraso en el retiro "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

DÉCIMA OCTAVA.- Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de vender los desechos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





El **INSTITUTO** podrá dar por terminado el presente contrato previo aviso a **EL COMPRADOR** con treinta días naturales de anticipación.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción en los Tribunales competentes de la saltillo, Coahuila, con renuncia expresa de cualquier fuero en razón del domicilio.

Este contrato inicia su vigencia el día xxxxxxxx al xxxxxx, y se extiende por Cuadruplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los xx días del mes de xxxxxxxx, quedando un ejemplar en poder del **EL COMPRADOR** y los restantes en poder del **INSTITUTO**.

De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 155, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL INSTITUTO

EL COMPRADOR

ANEXO 1

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN

UNIDAD	FRECUENCIA RECOLECCIÓN	DE	DÍAS PARA RECOLECCIÓN xxxxxxx	LA DE	HORARIO DE RECOLECCIÓN

ANEXO 2

RELACIÓN DE UNIDADES DONDE SE GENERAN DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS DESECHOS

ANEXO 3





BITACORA DE RETIRO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BITÁCORA DE RETIRO DE DESECHOS

UNIDAD:
MES: 2016

Table with 7 columns: DÍA, HORA DE RETIRO, TIPO DE DESECHO, KGS RET., POR EL INSTITUTO (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA DESECHOS), POR LA EMPRESA (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RETIRA DESECHOS), OBSERVACIONES. Rows 1-31 and a TOTAL row.

*** Anotar si se trata de cartón, bienes muebles, papel archivo, etc.

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD

